

Cd. Altamira, Tam. a 14 de octubre de 2022  
Asunto: Se contesta solicitud 280519722000014  
Respuesta: RSI-016-2022  
Oficio No. COM-ALT-GG-UT-023/2022

C. David Noel Beas de la Rosa  
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, atendió y dio trámite a la solicitud con folio **280519722000014** entregada a esta unidad el día 23 de septiembre de 2022, que dice lo siguiente:

*Solicito atentamente en los términos descritos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, de las leyes estatales y el artículo 8 constitucional se me proporcione información sobre:*

*1.- Sustancias químicas utilizadas en el proceso de tratamiento de aguas residuales del municipio clasificadas por: nombre, cantidad comprada en la unidad de medida correspondiente (ejemplo: kilogramos, toneladas, litros, metros cúbicos, etc.) así como el costo de cada una de ellas.*

*El período solicitado es del período enero 2021 a diciembre 2021.*

En respuesta a su petición y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se informa en tiempo y forma, lo siguiente:

SUSTANCIA	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.
AVANBLOCK	29,000	KG	\$ 46.00
BACTERIAS DE AVANCOM	14,000	KG	\$ 71.00
CLORO GAS	18,000	KG	\$ 22.00
HIPOCLORITA DE CALCIO (pastillas)	15,600	KG	\$200.00

\* Cantidades variables

Sin otro asunto en particular, nos resta más que agradecer la oportunidad que nos brindó para atenderle y así, fortalecer la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



Atentamente

Lic. Laura Elena Lara Guerrero  
Titular de la Unidad de Transparencia

c.c.p. Archivo.  
L' OFL/JARR/lelg